



Las Malvinas son argentinas



Buenos Aires, 28 ABR 2022

VISTO el Expediente SUDOCU (ES) N° 12/29/22, mediante el cual se tramita todas las actividades ligadas al Área de Idiomas de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Área Transdepartamental de Artes Multimediales

#### CONSIDERANDO

Que el conocimiento de idiomas extranjeros es cada vez más esencial para el desempeño profesional.

Que es necesario desarrollar habilidades en los futuros profesionales, graduados/as y docentes que les permitan acceder a la actualización bibliográfica, acceso a instructivos de equipos y programas

Que si bien conocimiento de un idioma abarca cuatro habilidades (lecto-comprensión, escritura, comprensión oral y producción oral) en la primera etapa del proyecto del Área de Idiomas de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Área Transdepartamental de Artes Multimediales el desarrollo se centrará en el diseño, realización e implementación de materiales y cursos que desarrollen la habilidad de lecto-comprensión del idioma en los aspectos técnicos relacionados con las actividades artísticas y multimediales.

Que la preparación de dichos materiales implica el desarrollo de una estructura y secuencia pedagógica específica, el relevamiento y selección de vocabulario y materiales técnicos de nuestra área y competencia

Que para ello es necesario un equipo de especialistas para la preparación de material específico para nuestro departamento en dos idiomas (inglés y alemán) y de diferentes niveles de complejidad

Que es necesario que este equipo docente este coordinado por un/a profesional con experiencia en estas tareas que garantice los criterios académicos, homogeneidad metodológica y el seguimiento de la preparación de programas, materiales y cursos

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Nombrar a la profesora Lapalma, María Gabriela, DNI 24.560.345 (CV adjunto como Anexo 1) como coordinadora del equipo docente para la elaboración de programas, cuadernillos de lectocomprensión y planificación e implementación de los cursos de idiomas de lectocomprensión.

ARTÍCULO 2º: Todos los honorarios y gastos que esta coordinación genere serán imputados a recursos propios.

ARTÍCULO 3º: Delegar en la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil la organización, gestión administrativa y eventualidades no previstas en la presente resolución que podrían presentarse. -

ARTICULO 4º: Regístrese. Notifíquese a sus efectos a todas las dependencias académicas de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Pase para la toma de conocimiento a la Secretaría Administrativa y todo cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 0264

Prof. María Rosa Lorenzo  
Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil  
ATAM - UNA

Prof. Gumersindo Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
Universidad Nacional de las Artes